

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****98****MADRID NÚMERO 53****EDICTO**

D. César Luis Illanas Merino, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 53 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento verbal 867/2018, instados por C. P. Calle Núñez de Balboa, número 28, frente a D. José Gómez-Obregón López-Alvarado, en los que se ha dictado, en fecha 18 de febrero de 2020, sentencia que se encuentra a disposición de las partes en la oficina del Juzgado, para que pueda tener conocimiento íntegro de su contenido.

Frente a la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado, D. José Gómez-Obregón López-Alvarado, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada sentencia por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Esta publicación edictal se realiza en la forma establecida en las leyes procesales y adaptada al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y la Instrucción número 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia.

En Madrid, a 1 de diciembre de 2020.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado)

(02/33.986/20)

